

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.

Se comunica al público que la compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **01-G-DIC-**

0010477

el

15 NOV. 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.** es de **DOS MIL 00\100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA 00\100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una y el capital autorizado se lo aprueba y convierte en CUATRO MIL 00\100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 01 al 50 inclusive."

PRdeO/MLM

Guayaquil,

15 NOV. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL